



ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Resolución 706/2023

RESFC-2023-706-APN-D#APNAC

Ciudad de Buenos Aires, 01/09/2023

VISTO el Expediente EX-2023-79850560-APN- DGA#APNAC del registro de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Reglamento General para la Pesca Deportiva Continental Patagónica obrante en el documento IF-2023-85907905-APN-DNC#APNAC, junto a su Anexo con las normativas específicas para los Parques Nacionales del Sur, obrante como documento IF-2023-85910121-APN-DNC#APNAC.

Que, en lo que respecta a sus Disposiciones Generales y al establecimiento de los valores para las diferentes categorías del referido Reglamento, han sido consensuadas en el ámbito de la Comisión Consultiva y de Coordinación de la Pesca Continental Patagónica, obrante en los documentos IF-2023-79908791-APNDRPN#APNAC e IF-2023-79910303-APN-DRPN#APNAC.

Que tal Comisión involucra la participación de representantes de esta Administración y de los Organismos provinciales, encargados de la gestión de la pesca continental de las provincias de la Patagonia involucradas.

Que en lo que atañe a la reglamentación y a la normativa pesquera específica para los ambientes acuáticos de los Parques Nacionales del Sur para la temporada 2023/2024, han tomado debida intervención las Intendencias respectivas y la Dirección Regional Patagonia Norte, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 283/2002, del Presidente del Directorio obrante como documento IF-2023-85910121-APN-DNC#APNAC.

Que la Dirección Nacional de Conservación, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado las intervenciones de sus competencias.

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 23, incisos f), o) y w) de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Reglamento General para la Pesca Deportiva Continental Patagónica obrante en el documento IF-2023-85907905-APN-DNC#APNAC y su correspondiente Anexo concerniente a los Parques Nacionales del Sur y la normativa pesquera específica para los ambientes acuáticos de estos para la temporada 2023/2024 obrante como documento IF-2023-85910121-APN-DNC#APNAC, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Convalídase los valores de las estampillas correspondientes a las distintas categorías de los permisos de pesca para la temporada 2023/2024 que fueran oportunamente consensuados en el ámbito de la Comisión Consultiva, y obrante en el punto 3 del Reglamento General y Anexo documento IF-2023-85910121-APN-DNC#APNAC.

ARTÍCULO 3º.- Encomiéndase a la Dirección General de Administración la impresión de las estampillas correspondientes a la temporada 2023/2024, considerando los valores propuestos debiendo incluirse una estampilla no valorizada, estimándose las cantidades totales a imprimir de cada categoría, en función de las estadísticas de ventas de permisos de pesca de las últimas temporadas, de la información aportada por la Dirección Regional Patagonia Norte y las Intendencias de los Parques Nacionales Patagónicos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Virginia Laura Gassibe - Carlos Corvalan - Francisco Luis Gonzalez Taboas - Claudio David Gonzalez - Natalia Gabriela Jauri - Federico Granato

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 06/09/2023 N° 70363/23 v. 06/09/2023

Fecha de publicación 06/09/2023

